ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 008/2011
"CD Nº 06/11 Adquisición de Impresoras y Fotocopiadoras"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 010/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la ***"Adquisición de Impresoras y Fotocopiadoras"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución Nº 062/2011 de fecha 12 de abril de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 444/2011, de fecha 14 de marzo de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 310.396 de fecha 25 de marzo de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2011 "Adquisición de Impresoras y Fotocopiadoras", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 30 de marzo de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: Data Lab S.A., Oli Service S.R.L., Data Systems S.A.E.C.A., Docunet S.A. y Tecnoplan S.A.;
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa Nº 06/2011 de fecha 05 de abril de 2011, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de aclarar las especificaciones técnicas del ítem Nº 2;
- El Acta de Apertura de Sobres Nº 010/2011, llevada a cabo en fecha 08 de abril de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: Servipro S.R.L., Shirosawa Co. S.A.I.C., Tecnoplan S.A., Oli Service S.R.L., Data Systems S.A.E.C.A. y NJS S.A.
- El informe técnico presentado por el Departamento de Informática, a través del cual comunica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos ofertados.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones presentadas por las empresas oferentes:

Descripción	Servipro S.R.L.	Shirosawa Co. S.A.I.C.	Tecnoplan S.A.	Oli Service S.R.L.	Data Systems S.A.E.C.A.	NJS S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración del Art. 40 y 20 inc w) según Resolución de la DNCP N° 330/08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de estatutos y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder del representante de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada sobre trabajo de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos y/u otros documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE (con documentos en estado activo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente las todas las empresas cumplen con todos los requisitos de carácter formal y sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas serán evaluadas económicamente.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítem	Descripción	Precios Totales en Guaraníes (IVA incluido)					
		Servipro S.R.L.	Shirosawa Co. S.A.I.C.	Tecnoplan S.A.	Oli Service S.R.L.	Data Systems S.A.E.C.A.	NJS S.A.
1	Impresoras Laser de Red.	20.000.000	18.840.000	24.823.644	22.280.000	22.400.000	0
2	Fotocopiadoras Multifunción	11.610.000 (*)	0	22.627.666	14.000.000	11.800.000	15.876.000
TOTAL IVA INCLUIDO		**31.610.000**	**18.840.000**	**47.451.310**	**36.280.000**	**34.200.000**	**15.876.000**

(*) De acuerdo al informe técnico presentado por el Departamento de Informática, la oferta presentada por la empresa ***Servipro S.R.L.*** en el ítem Nº 2 ***"Fotocopiadoras Multifunción"***, el mismo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en cuanto a:

- Velocidad de Impresión solicitada: 24 copias por minuto, ofertada 22 copias por minuto,
- Capacidad la bandeja lateral: 100 hojas o superior, ofertada 50 hojas, y
- Rendimiento del tóner: 8.000 copias o superior, ofertado 7.000 copias.

Por lo que su oferta se rechaza y se procede a analizar y se evalúa la segunda mejor oferta que corresponde a la firma Data Systems S.A.E.C.A., la cual cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es por Ítems. De conformidad con el art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referente al método de evaluación, se procedió a seleccionar provisoriamente a las ofertas económicas más bajas por ítems que cumplen con las especificaciones técnicas, que corresponden a las empresas según consta en el cuadro precedente.

Ítem 1:	**Shirosawa Co. S.A.I.C**	**G.**	**18.840.000.-**
Ítem 2:	**Data Systems S.A.E.C.A.**	**G.**	**11.800.000.-**

CONCLUSIÓN

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que las firmas Shirosawa Co. S.A.I.C. y Data Systems S.A.E.C.A. poseen la capacidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a favor de las mismas y presentan los precios evaluados como los más bajos en los ítems mencionados.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta la urgencia de contar con los accesorios motivo del llamado, a fin de asegurar el funcionamiento institucional, y al ser las ofertas de menor precio y presentar correctamente la documentación solicitada por la Convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y

la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27º, 28º y 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por ítems cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a las firmas:

"Shirosawa Co. S.A.I.C." por un monto total de **G. 18.840.000 (Guaraníes Dieciocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil)**, correspondiente al ítem Nº 1.
"Data Systems S.A.E.C.A." por un monto total de **G. 11.800.000 (Guaraníes Once Millones Ochocientos Mil)**, correspondiente al ítem Nº 2.

Siendo las 11:50 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Lic. José B. Silva Storni Miembro del Consejo	Ing. José Schvartzman Secretario Ejecutivo Interino CONACYT	Lic. Agripina Viveros Secretaria Ejecutiva Interina ONA